



Río Cuarto, Marzo 21/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 123370, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, al Prof. Elvio Ángel AVARO, en el Dpto. de Geografía (5-57); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la asignatura: Geografía Económica (Cód. 6776), Geografía Regional (Cód. 3481), con participación en el Proyecto de Investigación de Geografía Rural, como así también en Proyectos de la Facultad.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. **Elvio Ángel AVARO** (DNI N° 29.833.666) **Ayudante de 1ª Semiexclusiva** 11326 p. LSGH del Prof. Jorge González (DNI N° 13.268.193) y 3472 p. de la LSGH de la Prof. Gabriela Maldonado (DNI N° 26.999.346).

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Elvio Ángel AVARO (DNI N° 29.833.666) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura: Geografía Económica (Cód. 6776), Geografía Regional (Cód. 3481), con participación en el Proyecto de Investigación de Geografía Rural, como así también en Proyectos de la Facultad, en el Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 31 de agosto de 2017, o la culminación del mandato del Prof. Jorge González, o de la Prof. Maldonado, lo que fuere anterior.**



ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 140/2017

S.M.P.